



SANMIGUELELALTO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PROGRAMA DE TRABAJO

2021 - 2024

COMISIÓN EDILICIA:

COMUNICACIÓN SOCIAL

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

IAI. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REGIDORES VOCALES DE LA COMISIÓN:

C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ

LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ

FUNDAMENTO

IAI. Hilda Viridiana González González, presidente de la comisión edilicia de Comunicación social del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 70 y 90 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, me permito presentar el siguiente programa de trabajo.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, la comisión edilicia de Comunicación Social tiene las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Procurar el establecimiento de un sistema de fuentes de información por parte del Ayuntamiento hacia todos los medios de comunicación social, en lo concerniente a sus actividades oficiales.
- II. Promover y difundir la imagen institucional del Ayuntamiento y del Municipio.
- III. Establecer políticas de acercamiento y coordinación con todos los medios de comunicación social.
- IV. Procurar la instrumentación de boletines de prensa de las actividades del Ayuntamiento, previa autorización del Presidente Municipal.
- V. Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de medios de comunicación social.
- VI. Supervisar la preparación del material que deba publicarse en la Gaceta Municipal y cuidar que su edición sea correcta y oportuna.
- VII. Supervisar que la información que se derive del Ayuntamiento hacia los medios de comunicación social, sea correcta, oportuna y ser el portavoz de la misma información, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social.
- VIII. Recopilar diariamente e integrar un expediente con todas las noticias o publicaciones periódicas que conciernen al Municipio, poniéndolas sin demora en conocimiento del Presidente Municipal.
- IX. Organizar un archivo periodístico y fotográfico de las publicaciones de los medios de difusión de manera que pueda facilitarse su consulta.
- X. Estudiar y Proponer la creación del Archivo Documental de los Boletines de Prensa, así como de la Gaceta Municipal.
- XI. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

SESIONES

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general.

OBJETIVO GENERAL

Ser un puente de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno

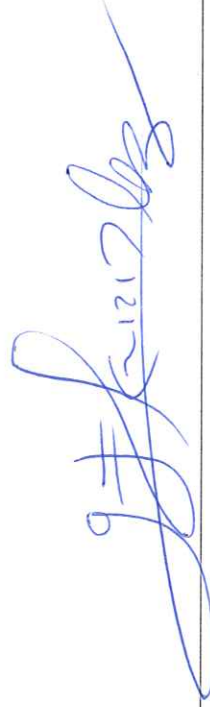
ACCIONES ESPECÍFICAS

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Mantener informada a la ciudadanía sobre el trabajo realizado por el gobierno.
- Difusión de información sobre todas las dependencias
- Dar publicidad debida a los apoyos de Gobierno
- Cubrir eventos diversos.
- Difusión de eventos que contribuyan, de alguna manera, al beneficio del Municipio
- Evaluar mejoras para página de internet, redes y demás medios de comunicación
- Estar en contacto con la ciudadanía
- Buscar varias alternativas en los medios de comunicación para que la información llegue a todos.

ATENTAMENTE

San Miguel el Alto, Jalisco a 19 de noviembre de 2021



REGIDORA IAI. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



REGIDORA C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



REGIDORA LIC. ANA MARLENE JIMENEZ MUÑOZ
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL